

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
EXPEDIENTE C/1373/23 BAVARIAN NORDIC/NEGOCIO DE VACUNAS
PARA VIAJES DE EMERGENT BIOSOLUTIONS

I. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 2 de marzo 2023 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), notificación relativa a la operación de concentración consistente en la adquisición por parte de BAVARIAN NORDIC (en adelante, BAVARIAN) del control exclusivo del NEGOCIO DE VACUNAS PARA VIAJES DE EMERGENT BIOSOLUTIONS (en adelante, LA TARGET).
- (2) La operación propuesta será notificada en EEUU.
- (3) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el 3 de abril 2023 inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

II. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (4) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1 b de la LDC.
- (5) La operación no es de dimensión comunitaria, ya que no alcanza los umbrales establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 1 del Reglamento (CE) n°139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (6) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.a) de la misma y cumple los requisitos previstos el artículo 56.1 a de la mencionada norma.

III. EMPRESAS PARTICIPES

- (7) **BAVARIAN NORDIC** (en adelante, BAVARIAN) es una sociedad anónima danesa cotizada¹ que fabrica, vende y distribuye² vacunas a más de 30 países.
- (8) Asimismo, BAVARIAN tiene también vacunas en desarrollo, si bien ninguna perteneciente a los mercados afectados por la presente operación.
- (9) Ni BAVARIAN ni ninguna de las sociedades en las que ostenta una participación de control operan en el mercado relevante de fabricación y

¹ Su principal accionista es ATP, la mayor empresa de pensiones y tramitación de Dinamarca.

² Distribuye determinadas vacunas de terceros en Alemania y Suiza.

distribución de vacunas humanas contra el tifus o la rabia en España.

- (10) Ninguno de los miembros del Consejo de Administración de las empresas de BAVARIAN es miembro del Consejo de Administración u ocupa un cargo directivo en ninguna otra empresa activa en los mercados afectados o verticalmente relacionados con los mismos
- (11) **NEGOCIO DE VACUNAS PARA VIAJES DE EMERGENT BIOSOLUTIONS (en adelante, LA TARGET)** empresa global de ciencias de la salud que cotiza en la bolsa de New York. Fabrica y desarrolla vacunas y terapias de anticuerpos para enfermedades infecciosas y sobredosis de opiáceos.
- (12) La cartera de productos del negocio adquirido está relacionada, entre otros, con vacunas y antiinfecciosos tanto comercializados, (Vivotif (tifus) y Vaxchora (cólera)) como en el desarrollo (contra la chikunguya) y ciertas terapias con anticuerpos tanto comercializados como en desarrollo.

IV. VALORACIÓN

- (13) Esta Dirección de Competencia considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, dado que en España no da lugar a ningún tipo de solapamiento horizontal y vertical en productos.
- (14) A la vista de lo anterior, se considera que la presente operación no da lugar a riesgos para la competencia, **siendo susceptible de ser autorizada en primera fase sin compromiso.**

V. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.